

Santiago,

1 0 AGO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 3127

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos, requiere realizar el pago de los servicios de administración de Sala Cuna y Jardín Infantil a la empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, asociados al requerimiento N°8555; dando origen al proceso **RP-9109**, solicitado por la I Dirección Regional de Iquique.

2°) Que, con fecha 16 de noviembre de 2015 fue suscrito el contrato N°11-2015, entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8, para la contratación de los servicios de administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles de hijos de las funcionarias de la Dirección Regional de Iquique, aprobado mediante Resolución Exenta N°390 de fecha 11 de noviembre de 2015, con una vigencia de 2 años, a contar de la total tramitación del acto administrativo que aprobaba el contrato.

3°) Que, con fecha 9 de noviembre de 2017 fue aprobada mediante Resolución Exenta N°349, la contratación directa de los servicios de administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles de hijos de las funcionarias de la Dirección Regional de Iquique y Oficina de Alto Hospicio, por un periodo comprendido entre el 12 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2017.

4°) Que, para dar continuidad a estos servicios, con fecha 7 de noviembre de 2017, se publicó el proceso concursal "112217 Contratación Servicio Salas Cunas y Jardín" bajo el ID Mercado Publico 1534-14-LE17, el cual fue adjudicado a la empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, mediante Resolución Exenta de fecha 22 de noviembre de 2017.

5°) Que, debido a un error administrativo de la I Dirección Regional de Iquique, el contrato fue suscrito con fecha 27 de diciembre de 2017 y aprobado mediante Resolución Exenta N°40 de fecha 12 de febrero de 2018, mientras que los servicios comenzaron a ser prestados con fecha 1 de diciembre de 2017.

6°) Que, en éste contexto y al no poder concretarse dentro de los plazos estimados la contratación de los servicios de administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles de hijos de las funcionarias de la Dirección I Regional de Iquique, es que, procurando la continuidad de la actividad institucional, fue necesario mantener los servicios de la empresa Edenred Chile S.A., por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 11 de febrero 2018, de acuerdo al siguiente detalle:





					(Comision 3%)					
Periodo		Detalle Periodo	Monto Exento		Comision Neta		IVA		Total	
1	dic-17	Mensualidad	\$	355.000	\$	8.950	\$	1.700	ዓ	365.650
	ene-18	Matricula	\$	280.000	\$	7.059	\$	1.341	\$	288.400
2		Mensualidad	\$	370.000	\$	9.328	\$	1.772	\$	381.100
3	. 1	Mensualidad del 01-02-2018 al 11-02-2018	\$	145.357	\$	3.664	\$	696	\$	149.718
	1100 10	Total Impuestos Incluidos							\$	1.184.868

7°) Que, la empresa **Edenred Chile S.A.**, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018, brindó a conformidad los servicios de administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles de hijos de las funcionarias de la Dirección I Regional de Iquique, ascendiendo el monto pendiente de pago por dichas prestaciones a **\$1.184.868.- Valor Impuestos Incluidos.**

8°) Que, de conformidad a lo previamente expuesto y de acuerdo a los principios de continuidad, eficiencia y eficacia, consagrados en el artículo 3° de la Ley 18.575 los servicios continuaron prestándose en forma inmediata e ininterrumpida. Que todos los antecedentes ya señalados constan en el informe, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por el Director Regional de la I Dirección Regional de Iquique.

9°) Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 38.395, de 2011 y 7.002, de 2014, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE el pago a la empresa Edenred Chile

Monto Afecto

S.A., RUT Nº 96.781.350-8, por los servicios de administración de salas cunas y jardines infantiles, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018, y por el monto de \$1.184.868.- Valor Impuestos Incluidos; en consideración a los fundamentos y antecedentes ya señalados.

II. AUTORÍZASE al Departamento de Administración de la I Dirección Regional Iquique del Servicio de Impuestos Internos, para pagar a la empresa Edenred Chile S.A., RUT Nº 96.781.350-8, la suma de \$ 1.184.868.- Valor Impuestos Incluidos.

III. IMPÚTASE el gasto del pago, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 008 "Salas cuna y/o Jardines infantiles", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

FERNANDO BARRAZA LUENGO

DURECTOR



Iquique, 11 de Junio del 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017 y sus modificaciones posteriores, certifico que, a la fecha del presente documento, se cuenta con la(s) reserva(s) de presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso de "Servicio de Administración de salas cunas y Jardines infantiles para hijos de funcionarias de la I Dirección Regional Iquique", durante el periodo del 01 de diciembre del 2017 al 11 de Febrero del 2018, cuya descripción se detalla a continuación:

La reserva (s) es válida solo para ejecutarse presupuestariamente en el año que se indica:

Periodo		Detalle del periodo	Centro de Negocio	Proyecto	Subt/Item	Montos (\$)	
1	DIC. 2017	Mensualidad	Administración Iquique	Jardines Infantiles	210300102	\$365.650	
2	ENE. 2018	Matricula y mensualidad	Administración Iquique	Jardines Infantiles	210300102	\$ 669.500	
3	FEB. 2018	Mensualidad del 01-02-18 al 11-02-18	Administración Iquique	Jardines Infantiles	210300102	\$ 149.718	
		÷			Total	\$ 1.184.868	

Resérvese el presupuesto que corresponda, según exista disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

UE FORRES CARES ECTOR REGIONAL (S.)